

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y DE ENERGÍA; Y AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LEGALES, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE E INVERSIÓN REALIZADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERÍA DOS BOCAS.

El suscrito, José Mauro Garza Marín, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo para segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En el Plan Nacional de Refinación se considera la rehabilitación de las seis refinerías del país y la construcción de una más en Dos Bocas, Municipio de Paraíso, en el Estado de Tabasco. Se planea alcanzar la soberanía energética de la nación mediante el incremento de la producción de combustibles de alto valor, la mejora de los procesos de refinación y la renovación de la infraestructura instalada, incorporando tecnología de punta.¹

¹ ASF (2021). Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2020-6-90T9N-22-0440-2021, 440-DE, “Desarrollo de los Paquetes 2 y 3 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos

En la refinería de Dos Bocas se procesará una carga de 340 miles de barriles diarios (MBD) de aceite crudo pesado, tipo Maya, a fin de obtener diversos productos, principalmente gasolina y diésel con las especificaciones necesarias para ser utilizados en motores de combustión interna. Además de los combustibles, y como parte natural del proceso, se obtendrán diversos productos, como Gas LP, propileno para ser utilizado en la industria petroquímica, butilenos y algunos otros productos más, como coque y azufre, así como turbosina y combustóleo en lotes en función de la demanda. El área para la construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas está localizada en la sección suroeste del predio de la Terminal Marítima de Dos Bocas, en el Municipio de Paraíso, en el Estado de Tabasco.²

Este proyecto de infraestructura energética es el principal proyecto en esta materia por este gobierno; tendrá una inversión total estimada de 8 mil 134 millones de dólares³. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la Auditoría 421-DE desde su planeación observó una inadecuada programación de los recursos, ya que no se identificó la trazabilidad y seguimiento desde la autorización y ejercicio para el proyecto, lo que resta transparencia y rendición de cuentas, ya que la información no es clara ni accesible al

Bocas, Paraíso, Tabasco” Disponible en:
https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_0440_a.pdf

² Ibid.

³ Ibid.

público en general, al ser un proyecto estratégico de la entidad fiscalizada.⁴

- II. La revisión presupuestal del proyecto demuestra la serie de inconsistencias desde su planeación, construcción y conducción. En el Presupuesto de Egresos de la Federación en 2019, se destinaron recursos a Pemex Industrial (PTRI) para la construcción de la Refinería de Dos Bocas por 1 66 mil 760 millones de pesos, pero fue reducido al cierre de año a 260 millones.⁵

En el ejercicio 2020, se tomó la decisión que, para efectos presupuestarios, la responsabilidad de este sería transferida a la Secretaría de Energía, en donde la unidad responsable sería la "Subsecretaría de Hidrocarburos" y los recursos se ejercerían a través del programa presupuestario P003 "Coordinación de la política energética en hidrocarburos".⁶ Para este año se aprobaron 46 mil 256 millones de pesos en el renglón de inversión recursos que al cierre del tercer trimestre ya se habían ejercido en su totalidad. Esto sin contar con proyectos adicionales como el identificado en el Anexo XX del cuarto trimestre reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el que se localizó un nuevo proyecto bajo la clave 00000058191, consistente en desarrollar los

⁴ ASF(2019) Auditoria de Cumplimiento 421 DE, Pemex Corporativo, Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0421_a.pdf

⁵ ASF(2019) Auditoria de Cumplimiento 421 DE, Pemex Corporativo, Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0421_a.pdf

⁶ CEFP (2020). Análisis de los Informes sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre, Disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2021/cefp0052021.pdf>

estudios necesarios para definir la configuración para la construcción de una nueva refinería.⁷ El costo total de inversión de este proyecto es por 269.3 millones de pesos y entre enero y diciembre se ejercieron 43 millones de pesos, misma cifra que se reporta como presupuesto anual modificado, por lo que el avance financiero asciende a 100%.

En el ejercicio presupuestal 2021, le fueron destinados 45 mil millones de pesos, aunque se terminaron gastando en este rubro 316 mil 354 millones de pesos,⁸ es decir el monto aprobado por la Cámara de Diputados fue superado por más de 271 mil 304 millones de pesos, lo que implica 7 veces más lo aprobado.⁹

Para el ejercicio 2022, se destinaron 45 mil millones de pesos¹⁰ y hasta el momento se desconoce el avance, adecuaciones y operación de esta obra. La trayectoria de los recursos ejercidos y programados coincide con la previsión de Bloomberg en la que señala que la Nueva Refinería de Dos Bocas podría alcanzar los 14 mil 500 millones de dólares¹¹, es decir, alrededor de 287 mil 970 millones de pesos, si tomamos en cuenta la cotización del dólar al día en estos momentos.

⁷ Tomo VIII “Programas y Proyectos de Inversión” del PEF 2020, Anexo XX al cuarto trimestre de 2020 de la SHCP

⁸ CEFP (2021). Análisis de los Informes sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre, Disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2022/cefp0062022.pdf>

⁹ Ibid.

¹⁰ PEF (2022) Ramo 18. Disponible en:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/18/r18_afpe.pdf

¹¹ <https://www.bloomberglinea.com/2022/05/12/refineria-dos-bocas-de-pemex-se-vuelve-mas-costosa/>

Invertir en una nueva Refinería con un Sistema Nacional de Refinación que se encuentra operando al 40% de su capacidad es altamente irresponsable ante el reducido espacio fiscal existente. Hoy en día la refinación de petróleo es la etapa de la cadena de producción menos rentable¹² y los márgenes de utilidad en refinación han sido extremadamente volátiles en los últimos años. En especial para América del Norte -Canadá, Estados Unidos y México- en los últimos 10 años han mostrado un pobre crecimiento anual del 0.9%. En particular, los márgenes de refinación presentados por Pemex en los últimos 10 años muestran mucha volatilidad, con un margen promedio de 1.9 dólares por barril y una tasa anual promedio de -39.5% en los últimos 10 años.¹³

En Movimiento Ciudadano consideramos indispensable invertir en proyectos de infraestructura que sean viables, rentables y sustentables. No podemos seguir quemando miles de millones de pesos en obras mal planeadas, presupuestadas y ejecutadas que responden más a caprichos que a una inversión que detone desarrollo.

¹² La cadena productiva de los hidrocarburos, en particular la industria de petróleo y gas, se divide en tres etapas: upstream-exploración y producción de petróleo y gas-, midstream-actividades logísticas y de transporte de crudo, gas sin proceso y productos refinados- y downstream- abarca la refinación de crudo y el procesamiento de gas natural, así como la comercialización de petrolíferos y petroquímicos-. Por mucho, el sector que genera más valor o renta es el de exploración y producción –upstream-. De acuerdo con un estudio de McKinsey, tanto para petróleo como para gas, el retorno a la inversión del upstream es un 150% mayor al retorno del downstream, y entre un 150% y un 200% mayor con respecto al midstream.

¹³ IMCO (2019) Refinería Dos Bocas. Disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/09042019_Diagn%C3%B3sticoIMCO_Refiner%C3%ADaDosBocas.pdf

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con base en sus atribuciones legales, haga publica la información sobre el avance e inversión realizada a la construcción de la Refinería Dos Bocas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda de Energía para que, con base en sus atribuciones legales, haga publica la información sobre el avance e inversión realizada a la construcción de la Refinería Dos Bocas.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX) para que, con base en sus atribuciones legales, haga publica la información sobre el avance e inversión realizada a la construcción de la Refinería Dos Bocas.

ATENTAMENTE



DIPUTADO MAURO GARZA MARÍN

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 25 de mayo de 2022.